



13 SEP 2019

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 22.08.2019, presentada por Servicios Profesionales Unibazo Y Gallardo Limitada.

2.- El contrato de compraventa de la patente comercial de fecha 05.03.2019, entre Servicios Profesionales Unibazo & Gallardo Ltda y Servicios Profesionales Unibazo Y Gallardo Limitada.

3.- El contrato de arriendo del Box de fecha 01.02.2015, entre Clinica odontológica Dens Limitada y don Servicios Profesionales Unibazo Y Gallardo Limitada.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Lev Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol

: 2-24475

Clasificación

: COMERCIALES

Actividad Económica

: CONSULTA DENTAL

Código Actividad

: 862.031

Dirección Comercial

: INGLATERRA N° 525 BOX 4

TEMUCO

Nombre Titular de la Patente : SERVICIOS PROFESIONALES UNIBAZO & GALLARDO LTDA

Rut Titular de la Patente

: 76.300.414-7

Dirección Particular

Nombre del Comprador

: SERVICIOS PROFESIONALES UNIBAZO Y GALLARDO LIMITADA

RUT Comprador

: 76.473.521-8

Dirección Particular

: INGLATERRA N° 525 BOX 4

Nombre del Rep. Legal

: GALLARDO MONTENEGRO ALEJANDRA LUCILA

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

Fecha de Solicitud Transferencia Nº

: 22.08.2019 : 100

Fecha

: 23.08.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"

Oficina de Partes Rentas (Digital)

1850161